



Empresa de Servicios Públicos
de Cajicá S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN No. 241

(agosto 21 de 2019)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. ESP.”

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales establecidas en los estatutos sociales de la empresa y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., es una entidad conformada por capital público, bajo el régimen de una Sociedad Anónima de carácter oficial, con autonomía administrativa y presupuestal, representada legalmente por su Gerente, su operación está regida por la ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que de acuerdo al Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974 *“Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”* y la Ley 1124 del 2007 la cual establece en su artículo 8 *“Todas las empresas a nivel industrial deben tener un departamento de gestión ambiental dentro de su organización, para velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental de la República”*.

Que de acuerdo a Resolución N° 195 de diciembre de 2008 se creó el Departamento Ambiental de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP en cumplimiento del Decreto 1299 de 2008 *“por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones”*.

Que en el desarrollo de las actividades complementarias de la EPC Cajicá S.A. ESP encaminada al desarrollo y adopción de los programas ambientales (Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA, Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía -PUEAE y el Programa de Residuos Sólidos -PRS), se implementa la Política Ambiental de acuerdo al Decreto 1076 de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*.

En mérito de lo anterior,



SC-CER253674

NIT 832.002.386-5

empresa_epc@yahoo.es

empresa_epc@epccajica.gov.co

www.epccajica.gov.co

Teléfonos: 8662845-8796531

Calle 3 sur N°1-07 Calahorra

Centro Multiferial. Cajicá. Cundinamarca



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política Ambiental de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP

“La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. como prestadora de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y complementarios, consiente de su interdependencia con el ambiente, garantizará el cumplimiento de los requisitos legales, generando estrategias de mitigación y prevención de impactos ambientales a través de la responsabilidad social y la seguridad de los recursos naturales”.

ARTÍCULO SEGUNDO Aprobar los objetivos de la política ambiental:

- Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental.
- Promover la cultura ambiental en las prácticas operativas y de servicios
- Contar con la tecnología y los recursos económicos en pro a Mejorar continuamente el desempeño ambiental

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Cajicá, Cundinamarca, despacho del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).



LEIDY MARCELA TORRES SANCHEZ
Gerente

Proyectó: Mary Alejandra Sanchez Quintero / Profesional Universitario Ambiental
Revisó: Karent Lorena Galindo / Director Administrativo y Comercial
Revisó: Ase Consultoría SAS



NIT 832.002.386-5
empresa_epc@yahoo.es
empresa_epc@epccajica.gov.co
www.epccajica.gov.co
Teléfonos: 8662845-8796531
Calle 3 sur N°1-07 Calahorra
Centro Multiferial, Cajicá, Cundinamarca

